

ACORDADA Nº: 03/15.

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 4 días del mes de febrero del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume y, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de cubrir dos cargos de Prosecretario de Nivel 12 en la Sala Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones, se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes, el que tramita por expediente Nº 32.814/11 STJ-SSA.

Llevadas a cabo las evaluaciones de los postulantes, calificadas que fueron las mismas y sus antecedentes -conforme el régimen establecido por Acordada Nº 15/11-, dio como resultado la siguiente terna: 1º) María Carola Requejado Carrere, 2º) Francisco José Cappellotti, y 3º) Elsa Gladys Perlo; lo que así fue establecido mediante resolución de este Tribunal Nº 117, de fecha 19 de septiembre del 2014 (fs. 243 del expediente aludido).

Habiendo quedado firme el orden de mérito, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente a fin de designar los concursantes que ocuparán los cargos en cuestión. De conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Concursos, el Tribunal debe resolver la designación en base a la terna resultante, mas el orden de mérito que ocupan los concur-
///

///santes en la misma no es vinculante, y la elección queda dentro del marco de su actuación discrecional.

A fs. 252 los señores camaristas proponen a los dos primeros en orden de mérito para cubrir los cargos concursados, y solicitan que, en virtud de lo previsto en el punto 7º del Reglamento de Concursos, se contemple la posibilidad de designar también a la tercera, dado que se desempeña satisfactoriamente desde hace más de dos años en esa Sala como relatora de la Dra. Josefa Haydé Martín, cumpliendo un excelente trabajo.

Analizadas las actuaciones y los antecedentes de los ternados, y teniendo especialmente en consideración la propuesta efectuada por los señores camaristas, el tribunal estima oportuno y conveniente designar a los tres profesionales ternados. Al respecto corresponde consignar que la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones cuenta en su estructura con un cargo más de Prosecretario Nivel 12, ya que debe considerarse como vacante el cargo que ocupara la Dra. Gabriela Jorgelina Castellano por enfermedad prolongada.

Por ello, de conformidad con las atribuciones establecidas en el art. 142 de la Constitución Provincial y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACUERDAN:

DESIGNAR a los **Dres. María Carola REQUEJADO CARRERE** (DNI N° 25.682.687), **Francisco José CAPPELOTTI** (DNI N° 28.573.572) y **Elsa Gladys PERLO** (DNI N° 23.076.039), como **Prosecretarios de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones** (Nivel 12 de ///

/// la escala de remuneraciones del Poder Judicial); a partir de la toma de posesión en sus funciones y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y sus mod.).

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)
 Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)
 Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)
 Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)